

16. CALENDARIO ADMINISTRATIVO

	Fin plazo inscripción equipos
	Solicitud de coincidencia/no coincidencia plazo 1
	Publicación de la distribución de equipos en grupos
	Día 8+1 (mínimo licencias jugador + técnico)
	Adjudicación de claves plazo 1
	Publicación provisional de claves
	Fin plazo Solicitud de petición de claves libres plazo 2
	Publicación definitiva de claves y calendarios de competición
	Día L (recogida licencias y altas con autorización)
	Inicio competición

septiembre - 2020							octubre - 2020						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
28	29	30					26	27	28	29	30	31	

16.1. SOLICITUD DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA EN CAMBIOS DE FASE

Para la elaboración de calendarios de los Campeonatos, se tendrán en cuenta preferentemente las solicitudes de coincidencia/no coincidencia, presentadas antes de la finalización de la Fase Niveles.

Los calendarios de los Campeonatos, se publicarán el viernes siguiente a la finalización de la Fase Niveles.

16.2. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE CLAVES Y CONFECCIÓN DE CALENDARIOS

16.2.1. SOLICITUDES DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA PLAZO 1

Los equipos podrán realizar la solicitud de coincidencias y/o no coincidencias con otros equipos para la confección del Calendario Oficial de competiciones, debiendo hacerlo por escrito antes del plazo establecido.

16.2.2. ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 1

La FBCV/DGD adjudicará las claves siguiendo el orden que a continuación se indica:

- Paso 1: Se atenderán y se adjudicarán las claves de acuerdo a las peticiones realizadas por las Entidades dentro del plazo 1. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna CLAVE, del listado que se publique.
- Paso 2: De las claves restantes del Paso 1, se atenderán en la medida de lo posible, las peticiones realizadas por las Entidades fuera de plazo. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FP, del listado que se publique.
- Paso 3: De las claves restantes del Paso 2, la FBCV/DGD las adjudicará a los equipos que no hayan solicitado nada, con el fin de optimizar al máximo los recursos, en este caso, de cara a las designaciones arbitrales. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FBCV/DGD, del listado que se publique.
- Paso 4: Las claves restantes del Paso 3. Estas claves corresponderán a la columna LIBRES, del listado que se publique.

En caso que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares, la FBCV/DGD adjudicará las claves teniendo en cuenta condicionantes como el número de equipos inscritos, el número de equipos implicados en la solicitud, e incluso la fecha en que se presentó la solicitud.

16.2.3. PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CLAVES

La FBCV/DGD publicará la adjudicación provisional de claves en la fecha establecida, detallando la forma de adjudicación de cada una según los pasos señalados anteriormente.

16.2.4. SOLICITUD DE PETICIÓN DE CLAVES LIBRES PLAZO 2

Una vez publicada la adjudicación provisional se establece un nuevo plazo para que las Entidades puedan escoger entre las claves LIBRES, las que mejor se ajusten a sus necesidades en el plazo establecido para ello.

En caso que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares se estará a lo dispuesto en el apartado anterior, en la medida de lo posible.

16.2.5. ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 2

La FBCV/DGD atenderá y modificará las Claves LIBRES según las solicitudes presentadas por las Entidades dentro del plazo correspondiente.

16.2.6. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CLAVES Y CALENDARIOS DE COMPETICIÓN

Una vez finalizado el plazo se procederá a la publicación de los calendarios de competición.